

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaría General
Fecha: 12:10 Pm
Hora: 08 Mayo - 2015
Recibido: Eder Giovanni Vargas
DE 2015 Documento:

DECRETO NÚMERO 0063

“POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
A SESIONES EXTRAORDINARIAS”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y Art. 29 de la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

- d. Que de Acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, el Alcalde podrá convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
- e. Que en la actualidad el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga se encuentra en receso.
- f. Que se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a Sesiones Extraordinarias a fin de estudiar y decidir sobre algunos Proyectos de Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

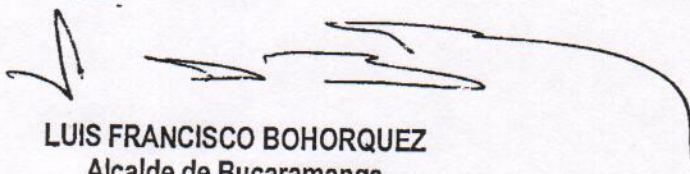
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Convocar al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias por el término de ocho (8) días contados a partir del día 08 de mayo de 2015 y hasta el día 15 de mayo de 2015, con el fin de que la Corporación estudie y decida sobre los siguientes Proyectos de Acuerdo:

1. POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE PARA REALIZAR ENAJENACION DE ACTIVOS DE LA ENTIDAD.
2. POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DE BUCARAMANGA.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 08 MAY 2015


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó Aspectos Jurídicos:
CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Secretaría Jurídica Municipio de Bucaramanga
TATIANA DEL PILAR TAVERA
Asesora Despacho Alcalde